

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO - TUMBES**

CUT N° 1366-2019-PEBPT



Resolución Directoral N° 0057/2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE
Tumbes, **05 JUN. 2019**

VISTO:

Decreto Legislativo N° 1401 publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 11 de setiembre del 2018, Decreto Supremo N° 083-2019-PCM publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 24 de abril del 2019, Informe N° 007-2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-OPPyS-VLLD de fecha 10 de abril del 2019, Informe N° 076-2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-OPPyS de fecha 12 de abril del 2019, Nota N° 070/2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-OAL de fecha 30 de abril del 2019, Oficio N° 053/2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-OPPyS del 10 de mayo del 2019; y,

Considerando:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, en virtud del proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 –las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, con Decreto Legislativo N° 1401 se aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 11 de setiembre del 2018, cuya finalidad es contribuir en la formación y desarrollo de capacidades de los estudiantes y egresados de universidades, institutos de Educación Superior, escuelas de Educación Superior y Centros de Educación Técnico Productiva; así como promover el conocimiento de las actividades que realizan las entidades del sector público;

Que, mediante Decreto Supremo N° 083-2019-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 24 de abril del 2019, cuya finalidad es consolidar una formación integral del estudiante o egresado en el desarrollo de sus competencias, coadyuvar a su inserción laboral en el mercado de trabajo, en especial en el sector público mejorando su futura empleabilidad y promover entre los estudiantes y egresados del Centro de Estudios el conocimiento de las actividades y funciones que realizan las entidades públicas;

Que, con Informe N° 007-2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-OPPyS-VLLD de fecha 10 de abril del 2019, el especialista OPpyS informa que en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1401, el acceso a prácticas pre-profesionales y profesionales se realiza a través de concurso público; de tal manera que deben aprobarse los lineamientos para llevar a cabo el concurso público para la selección de practicantes. Asimismo, mediante Informe N° 076-2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-OPPyS de fecha 12 de abril del 2019, la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento remite el proyecto de "Lineamientos del Concurso Público para la Selección de Prácticas Pre-profesionales y Profesionales en el PEBPT", para su debida aprobación mediante acto administrativo correspondiente;

Potestación en Extracto que se
al Documento Original que se
tiene a la Vista

05 JUN 2019



Resolución Directoral N° 0057/2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE

Que, mediante Nota N° 070/2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-OAL de fecha 30 de abril del 2019, la Oficina de Asesoría Legal solicita a la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, la adecuación del proyecto de "Lineamientos del Concurso Público para la Selección de Prácticas Pre-profesionales y Profesionales en el PEBPT", con el Decreto Supremo N° 083-2019-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 24 de abril del 2019;

Que, con Oficio N° 053/2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-OPPyS del 10 de mayo del 2019, la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento remite los "Lineamientos del Concurso Público para la Selección de Prácticas Pre-profesionales y Profesionales en el PEBPT", debidamente modificados conforme al Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, para su debida aprobación mediante acto administrativo correspondiente;

Que, se hace necesario aprobar los referidos Lineamientos mediante respectivo acto resolutorio, dado que constituye una herramienta de gestión para el desarrollo de las prácticas pre-profesionales y profesionales, cuya aplicación tiene por finalidad establecer los lineamientos para la realización del Concurso Público para la selección de practicantes pre-profesionales y profesionales en el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, con la finalidad de contribuir en su formación académica;

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe "...s) Expedir Resoluciones Directorales en asunto de su competencia...";

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto, y en mérito a la Resolución Ministerial N° N° 239-2018-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 02 de junio del 2018 y con el visado de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los "Lineamientos del Concurso Público para la Selección de Prácticas Pre-profesionales y Profesionales en el PEBPT", el mismo que forma parte integrante de la presente resolución; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER al Grupo Funcional de Recursos Humanos realizar las coordinaciones necesarias con la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, para el estricto cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1401 y Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Administración la difusión de la presente Resolución a las Direcciones, Oficinas, Grupos Funcionales y Órgano de Control Institucional del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Grupo Funcional de Recursos Humanos, Responsable de Soporte Técnico y Órgano de Control Institucional del PEBPT, así como al Ministerio de Agricultura y Riego para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

[Firma]
Mag. Manuel Trinidad Lelva Castillo
DIRECTOR EJECUTIVO



Estática de Eractament
Documento Original que se
envía a la Vista.

05 JUN 2019

Vanesa del Secorro Oyola León
DNI: 41903901
Designada AD-0263/2016 MINAGRI-PEBPT-DE
REDATARIO TITULAR